OTROSI N 1

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO	CCO – 001 - 2024
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR"**
NIT	901.453.183-1
CONTRATISTA	**SINSUTEC S.A.S.**
NIT	901.372.245-1
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MLC ($250.000.000).
VALOR FINAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MLC ($249.648.896).
PLAZO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. O AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JORGE MARIO ARCILA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N° **70.907.641**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR", identificada con **NIT. 901.453.183 – 1**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con los Acuerdos N° 003 del 01 de febrero de 2021 y N° 002 de enero 26 de 2023, expedidos por la Honorable Junta Directiva, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra y **JULIO CESAR ARANGO TORO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.747.544, obrando en calidad de representante legal de la entidad **SINSUTEC**

S.A.S., con NIT 901.372.245-1 y que para los efectos del contrato se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosi al contrato de Suministro CCO – 001 – 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que se presentó una diferencia entre el valor de la propuesta presentada con el valor contemplado en el contrato inicial.

2. Que en este sentido se requiere ajustar el valor del contrato conforme a la propuesta presentada.

4. Que, conforme a lo anterior, las partes acuerdan pactar las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. Modificar la cláusula tercera del contrato de suministro CCO – 001 – 2024, la cual quedara así: **CLÁSULA TERCERA. VALOR:** El valor del contrato se estima en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MLC ($249.648.896), impuestos incluidos.

CUARTA. Las demás cláusulas del contrato de suministro CCO – 001 – 2024, continúan vigentes.

Para todos los efectos pertinentes se firma en el Municipio de Marinilla, a 17 días del mes junio de 2024.

JORGE MARIO ARCILA CASTRO
Gerente y Representante Legal
"SUMAR"

JULIO CESAR ARANGO TORO
Representante legal
SINSUTEC S.A.S.

Proyectó: Juan Carlos Vargas / Coordinador A.P
Revisó: Evelio García Henao/ Asesor Jurídico
Aprobó: Jorge Mario Arcila / Gerente